

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	228.289.354
05	Transferencias Corrientes	178.477
06	Rentas de la Propiedad	10
07	Ingresos de Operación	401.222
08	Otros Ingresos Corrientes	864.564
09	Aporte Fiscal	218.930.939
12	Recuperación de Préstamos	87.056
13	Transferencias para Gastos de Capital	7.827.026
15	Saldo Inicial de Caja	60
	GASTOS	228.289.354
21	Gastos en Personal	63.069.790
22	Bienes y Servicios de Consumo	20.901.525
23	Prestaciones de Seguridad Social	10
24	Transferencias Corrientes	121.040.792
25	Integros al Fisco	441.313
29	Adquisición de Activos No Financieros	2.581.871
30	Adquisición de Activos Financieros	7.827.026
31	Iniciativas de Inversión	1.514.561
33	Transferencias de Capital	10.912.406
34	Servicio de la Deuda	60

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
- 02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- 03 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 714.810 miles.
Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados al ítem de publicidad, los cuales deberán ser desagregados por región e indicar los criterios de asignación a las mismas.